

ACUERDO NÚMERO 030 AGOSTO 04 DE 2011

Por el cual se operacionaliza el Plan de Desarrollo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD para el periodo 2011 – 2015.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA (UNAD)

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la Ley 30 de 1992 en su Artículo 28 establece, que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, reconoce a las universidades entre otros el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, entre otras; así mismo, en el Artículo 65 literal a) consagra como función del Consejo Superior, definir las políticas académicas y administrativas y la planeación institucional.

Que el Estatuto General de la Universidad en su artículo 10 literal a), establece dentro de las funciones del Consejo Superior, definir las políticas académicas y administrativas y la planeación institucional.

Que el Consejo Superior aprobó el Plan de Desarrollo 2011- 2015 "Educación para todos con calidad global", con sus macroproyectos y proyectos mediante Acuerdo 009 de 30 de marzo de 2011.

Que se hace necesario operacionalizar presupuestalmente el Plan de Desarrollo 2011-2015 "Educación para todos con calidad global", como quiera que se venían atendiendo financieramente los proyectos del Plan de Desarrollo de la vigencia 2007-2011.

Que el Acuerdo 002 de 2006, artículo 31 establece que la desagregación del presupuesto de ingresos y de gastos, corresponde al representante legal.

Que el Plan de Desarrollo que se venía ejecutando 2007-2011 y el aprobado por el Consejo Superior para la vigencia 2011-2015 guardan armonía frente a los propósitos y proyección institucionales.



« Educación para todos con calidad global »

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 PBX 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D. C. Colombia

ACUERDO NÚMERO 030 AGOSTO 04 DE 2011

Por el cual se operacionaliza el Plan de Desarrollo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD para el período 2011 – 2015.

Que para efectos de operacionalizar el Plan de Desarrollo 2011-2015 se hizo necesario efectuar cierre de proyectos con corte a la fecha y a partir de la aprobación del presente acuerdo poder establecer los saldos para los nuevos proyectos. Igualmente establecer el avance y cumplimiento de los objetivos de los proyectos del Plan de Desarrollo 2007-2011 y su articulación con los proyectos del Plan de Desarrollo 2011-2015.

Que la armonización de los Planes 2007 – 2011 y 2011- 2015, requirieron de un programa de ajustes de procedimientos, nuevas estructuras presupuestales y socialización a la Comunidad Universitaria, para lo que se establece un período de transición de tres meses.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Avalar la ruta de operacionalización y de ejecución a partir de la fecha del Plan de Desarrollo 2011-2015 "Educación para todos con calidad global".

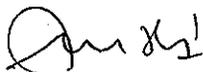
Artículo 2. Los saldos de apropiación correspondientes al presupuesto de inversión de la presente vigencia, que a 4 de agosto se encuentran libres de afectación los cuales ascienden a la suma de \$5,881.092.263,99, atenderán los nuevos macroproyectos y proyectos del Plan de Desarrollo 2011- 2015

Artículo 3. Autorízase al Rector, para expedir los actos administrativos necesarios tendientes a la presente operacionalización y dar inicio a la ejecución de los Macroproyectos y proyectos del Plan de Desarrollo 2011-2015.

Artículo 4. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Acacias (Meta), a los cuatro (4) días del mes de agosto del año dos mil once (2.011).


ALEXANDRA HERNANDEZ MORENO
Presidente


MARIBEL CORDOBA GUERRERO
Secretaria General

« Educación para todos con calidad global »

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 – 23 PBX 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

Sede Nacional "José Celestino Mutis"
Calle 14 Sur No. 14-23
Tel: 3443700 Ext. 212 - 207
NIT: 860.512.780-4
presupuesto@unad.edu.co
Bogotá, D.C.



**LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE PRESUPUESTO DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD**

CERTIFICA

Que al 4 de agosto de 2011, existen saldos de apropiación en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, por la suma de \$5.881.092.263,99 (CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON 99 CENTAVOS).

La presente certificación se expide en Bogotá a los 04 días del mes de agosto de 2011.


DIANA ROCÍO SALAZAR PRIETO